

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 23 de noviembre de 1963 por la que se resuelve el concurso convocado para la elección de los modelos de aparatos de detección y medida de la Red de Alerta a la Radiactividad.*

Excmos. e Ilmo. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Protección Civil, en virtud de lo acordado por la Comisión nombrada por la elección de los modelos de aparatos de detección y medida de la Red de Alerta a la Radiactividad, según Orden de 17 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 146), esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien resolver el concurso convocado al efecto y aprobar la elección de los modelos de aparatos de que han de dotarse las estaciones de la expresada Red en la forma siguiente:

A. Aparatos fijos: Elevar el modelo J. E. N.-I. N. E., presentado conjuntamente por la Junta de Energía Nuclear y el Instituto Nacional de Electrónica, a un precio máximo de 20.000 pesetas.

B. Aparatos portátiles.—Intensímetros y dosímetros: Declarar desierto el concurso por no considerarse actualmente su fabricación en España conveniente para el Estado desde el punto de vista económico.

Lo digo a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de noviembre de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros e Ilmo. Sr. Director general de Protección Civil.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 5 de julio de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 118 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcañal de Henares: José García Garrido, Isidro Cortes Jiménez, Alfonso Rubio Hoyas y Fausto Gómez Isabel.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcañal de Henares: Carmen Quesada Martínez, Gregoria Puente Ramón, María Auxilia Filomena Juan Calabaza, Rafaela Gómez Sánchez y Josefa del Monte Moreno.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Pujol Vich, Francisco Serrano Cañadas, José Antonio Pérez Heródes, Pascual Ferrari López, Francisco Reina Ruiz, Matías Cantes Sánchez, Antonio Moreno García, Francisco Valor Palaci, Basilio González Delgado, José Martínez Tortosa y José Menargues Mateo.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres: Miguel Ansel Sarabia Gil y Pedro García Almendros.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santona (Santander): Antonio Casanova Viladot, Hilario Martín Alonso, Pedro Arroyo Rebollar, Fidel Saiz Fernández, Angel Oscaño Domínguez, Eladio Zas Martín, Severiano Estévez Freire, Julio Agustín Reizoso Fernández, José Baro Molina, Dolfo Fernández Barreiro, Miguel Sánchez Choclán, Ignacio de los Santos Gómez, Eleuterio Rodríguez Meoqui, Mariano Eláquez Gordillo, Jesús Iglesias Otero, Arturo Rodríguez Cue y Vicente Párras Juan-Sanabre.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Felipe Estevez Sánchez, Francisco Cortes Escudero y Alejandro Villasante Frechilla.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Anatólio Sánchez Pérez y María de los Dolores Páez Zurriaga.

Del Centro Penitenciario de Maternolana y Puericultura de Madrid: Enegracia Garrido Manzanares.

Del Instituto Geriátrico penitenciario de Málaga: Pedro Fernández Alcoholada, José Antonio Guerrero Carrasco y Eduardo Lozano Acosta.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Jesús Martín Urbina, José Martínez Sánchez, Celestino Cano Salas, Francisco Ortiz Martínez, Juan Manuel Delgado Jiménez, Juan Delgado Ortiz, Abel Braçado Moral, Vicente Miguel Zarza, Cándido Libran García, Domingo Marcelino Herranz Ramiro, Ignacio Miguel Godeo, Eulacio López Camas, Mariano Muñoz Figueroa, Delmi Amores Martínez, Alfonso Ferrer Malloquin y José Ramón Santos Sanjurjo.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Julio Robles García, Francisco Huard Costa, Francisco Álvarez Suscun, Manuel García Barreras, Luis Basarachea Méndez, Gregorio Cano Jiménez, Donato Riera Rapero, Manuel Aguilar Duque, Juan Salas Barberán, Ramón Pedrosa Morel.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Luis Díaz de Bustamante Valle.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Juan Congregado Rodríguez, Pablo Toledano Márquez, Mariano Bas Asuado.

De la Prisión Celular de Barcelona: Ramón Roviraka Ristol, Juan Rabasa Cot, Benjamin Galán Campelo, Antonio Cruz Cateña.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Pedro Vélaz de Mendizabal Azurmendi.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Luis Nicolás Ordóñez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Emeterio del Pozo González.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Luis González Canal, Lorenzo Toledo Robaina, José Moreno Ceballos, Roselio Martínez Covelo, Claudio Uriarte Echardía, Braulio Torres García, Juan Antonio López Cabrenizo.

De la Prisión Provincial de Granada: Manuel Cáliz Guzmán.

De la Prisión Provincial de Huelva: Seratin Contreras Orta.

De la Prisión Provincial de Homares de Madrid: Manuel Alcázar García García, Agustín Briceño Ramos, Florentino Eláñez López, Alejandro Martins Oliveira, Wenceslao Sotero Muñoz, José Campos Presa, Juan Fernández Anguita.

De la Prisión Provincial de Málaga: Francisco Salazar García.

De la Prisión Provincial de Oviedo: María Luisa González Martínez, Angel González Menéndez, José Manuel Rodríguez Tuñón.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Antonio Mas Sabat, Avelino Menéndez García.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Antonio del Pino Cabrera, Crispin Daniel del Castillo del Castillo, Juan Francisco Exposito González.

De la Prisión Provincial de Santander: Emilio Monrauer Terrón.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Pascual Sancho López.

De la Prisión Celular de Valencia: Andrés Montero Salazar.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Antonio Trasobares Domenech, José Torres Almazán.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Jaime Tur Jovermas.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Tetuá-Fuerteventura (Las Palmas): Camilo Piñero Quintero.

De la Colonia Penitenciaria de Nandalar de la Oca (Alava): José Montilla Merino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de julio de 1963.

ITURMEDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 11 de noviembre de 1963 por la que se acuerda la integración de la Entidad Local Menor de Huerfagos de Babia en el Juzgado de Paz de Caballanes (León).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la integración a efectos judiciales de la Entidad Local Menor de Huerfagos de Babia (León), perteneciente al municipio de Caballanes.